



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR

CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL **FIESTAS DE LÁCHAR 2025**

1. Ubicación

La Caseta Municipal se instalará en la zona indicada ex profeso por el Ayuntamiento de Láchar.

2. Montaje y acondicionamiento

Correrá a cuenta del adjudicatario el montaje íntegro de la caseta, el escenario con unas dimensiones mínimas de **12 x 8 metros**, con las condiciones de solidez y seguridad requeridas por las orquestas (tipo guil o similar), así como vestuarios adyacentes al escenario (2 carpas cerradas de dimensiones mínimas 5 x 5 metros). Igualmente, deberá garantizar el suministro de agua potable para las orquestas y grupos que actúen en dicho recinto.

3. Mobiliario y material

Queda por cuenta del adjudicatario el alquiler y montaje de sillas, mesas y barra. Las sillas y mesas deberán quedar al servicio del Ayuntamiento el día **20 de agosto** para la celebración de la cena de mayores.

4. Horario de funcionamiento

La caseta permanecerá abierta al público del **20 al 24 de agosto de 2025**, con música en vivo. Se permitirá su explotación en horario diurno a modo de cantina.

5. Responsabilidad civil y normativa laboral

El adjudicatario deberá suscribir una póliza de Responsabilidad Civil a su nombre, debiendo presentar copia del contrato en el Ayuntamiento antes de la puesta en funcionamiento de la caseta. Asimismo, será responsable de cumplir con la normativa vigente en materia de alta en la Seguridad Social, tanto para sí como para el personal contratado. Deberá contar con un extintor homologado y un botiquín de primeros auxilios.

6. Suministro eléctrico y agua

El coste del boletín de suministro eléctrico y el consumo generado correrán a cuenta del adjudicatario. El Ayuntamiento asumirá el suministro de agua potable.

7. Limpieza

El adjudicatario limpiará diariamente el recinto de la caseta y sus aledaños, depositando los residuos en bolsas dentro de los contenedores situados en C/ Carlos Cano, esquina con Avda. Andalucía.

8. Exclusividad

El Ayuntamiento se compromete a no autorizar la instalación de más casetas con música en vivo en el Recinto Ferial de Láchar.

9. Precio de salida

El precio de salida para la subasta será de **4.800 euros al alza**, siendo adjudicatario el mejor postor.

10. Precios al público

Los precios deberán ser módicos, no pudiendo superar **6 € los combinados** ni **3 € los refrescos y similares**.

11. Fecha y lugar de la subasta

La subasta tendrá lugar el **7 de agosto de 2025 a las 11:00 h**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Láchar.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR

12. Forma de pago

Del importe de la adjudicación deberá abonarse el **50 % a la firma del contrato** (que se fijará al concluir la subasta). En caso de no efectuarse el pago, se pasará al 2.º mejor postor, y así sucesivamente. El 50 % restante se abonará antes de las **13:00 h del 22 de agosto de 2025**.

13. Registro de ofertas

Las personas interesadas registrarán sus ofertas en las oficinas municipales hasta el **6 de agosto**, en horario de 8:00 a 14:00 h, en sobre cerrado con el nombre del licitador en el exterior.

14. Fianza para participar

- Para poder participar en la subasta, será necesario presentar un depósito de **500 €** como fianza, mediante transferencia a la cuenta:

ES28 2103 0908 82 0030000778 (UNICAJA BANCO).

- En caso de no presentar la fianza, no se podrá participar en la subasta.

15. Retirada voluntaria

Si un participante decide retirarse antes de finalizar la subasta, perderá la fianza.

16. Renuncia del adjudicatario

Si el adjudicatario renuncia después de resultar ganador en la subasta, perderá la fianza como penalización.

17. Devolución de fianzas a no adjudicatarios

Se devolverán en la semana del **11 al 15 de agosto de 2025**.

18. Procedimiento en caso de subasta desierta o renuncia de postores

- Si la subasta inicial quedara desierta, o bien el adjudicatario o los siguientes mejores postores renunciaran, el Ayuntamiento convocará de forma automática una **nueva subasta en un plazo máximo de 24 horas**.
- Si tras esta segunda convocatoria tampoco hubiera pujadores o no se cumplieran las condiciones, el Ayuntamiento podrá **adjudicar la caseta de forma directa** a cualquier interesado que se presente, siempre que asuma íntegramente las condiciones establecidas en este documento.

Documento con fecha y firma reflejadas al margen

La Alcaldesa

Elisabeth Barnés Rodríguez

***NOTA:** Este Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierta esta subasta en caso de no concurrir propuestas que reúnan las condiciones anteriormente expuestas.

